



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE MENORCA

1153

Información pública de los procedimientos de exoneración de ciertos parámetros urbanísticos de proyecto de habilitación y ampliación de edificios agrícolas en la isla de Menorca

En fecha 06 de febrero de 2024 se ha publicado el Edicto n.º 605 (BOIB n.º 018, de 06 de febrero de 2024). Se ha detectado un error material en la transcripción de los datos del expediente a exonerar, por lo que se procede a:

Primero : Anular el Edicto n.º 605 (BOIB n.º 018, de 06 de febrero de 2024).

Segundo : Publicar la siguiente exoneración de parámetros urbanísticos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 3/2019, de 31 de enero, agraria de las Islas Baleares, al Decreto 17/2017, de 21 de abril, por el cual se fijan los principios generales de exoneración de las condiciones urbanísticas de las edificaciones y las instalaciones agrarias y complementarias en explotaciones agrarias en el ámbito de las Islas Baleares y en mérito a las transferencias conferidas al Consejo Insular de Menorca por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares que asigna a los consejos insulares las competencias propias en las materias de agricultura, ganadería y pesca, y atendida también la Ley 8/99 de 12 de abril, de transferencia de competencias a los consejos insulares de Menorca, Ibiza y Formentera, por el presente queda sujeto a información pública por un periodo de veinte días los siguientes expedientes:

Exoneración de parámetros urbanísticos: Exp. 03132-2022-000294

Término municipal: Alaior

Promotor: Lluçalsdent Menor S.R.M

Asunto: proyecto modificado de legalización de centro ecuestre como actividad complementaria de actividad agrícola en el polígono 15 parcela 35, del TM Alaior.

- proyecto modificado de legalización de centro ecuestre como actividad complementaria de actividad agrícola en el polígono 15 parcela 35 redactado por el ingeniero técnico agrícola Antonio Roca Martínez, y firmado electrónicamente en Octubre 2022.

Las personas interesadas podrán examinar el expediente durante el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOIB y en la sede electrónica, en las dependencias del Consejo Insular de Menorca, plaza de la Biosfera núm. 5 de Maó (Menorca) y durante el mismo plazo podrán efectuar las alegaciones que consideren oportunas.

(Firmado electrónicamente: 6 de febrero de 2024)

La consejera ejecutiva del Departamento de Economía y Servicios Generales

Maria Antònia Taltavull Fernández